



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO A LA PARTES DE LOS DOCUMENTOS
APORTADOS POR LAS ENTIDADES OFICIADAS, PARA
QUE SI A BIEN LO TIENEN EJERZAN SU DERECHO DE
CONTRADICCIÓN

SIGCMA

CARTAGENA DE INDIAS, 13 DE ABRIL DE 2021

HORA: 08:00 A. M.

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	13001233300020160046500
Demandante	MARIA DEL CARMEN PINO GONZALEZ
Demandado	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Magistrado Ponente	DIGNA MARIA GUERRA PICON

De los documentos aportados por el doctor CARLOS MONT AMADOR, APODERADO de la parte demandante, de fecha 6 de marzo de 2020, mediante el cual aporta documentos relacionados con la señora MARIA DEL CARMEN PINO GONZALEZ, se le da traslado legal por el término de cinco (5) días hábiles a las partes y al Ministerio Publico, para que si bien lo tienen ejercen su derecho de contradicción y defensa.

EMPIEZA EL TRASLADO: 14 DE ABRIL DE 2021, A LAS 8:00 A.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL

VENCE EL TRASLADO: 20 DE ABRIL DE 2021, A LAS 5:00 P.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso

E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6642718

Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Cartagena

De: Despacho 03 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena

Enviado el: viernes, 06 de marzo de 2020 2:46 p.m.

Para: Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Cartagena

Asunto: RV: REQUERIMIENTO DE PRUEBAS Radicado No. 1300123330002016-00465-00

Datos adjuntos: requerimiento de pruebas.pdf; certificado de salarios.pdf; historia laboral.pdf; resolucion cesantía definitiva.pdf

115

De: Carlos Montt [mailto:carlosmonttamador@gmail.com]
Enviado el: viernes, 06 de marzo de 2020 2:12 p.m.
Para: Despacho 03 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena
Asunto: REQUERIMIENTO DE PRUEBAS Radicado No. 1300123330002016-00465-00

Cartagena de Indias, 05 de marzo de 2020
Honorable magistrada
CLAUDIA PEÑUELA ARCE
E. S. D.

Asunto: REQUERIMIENTO DE PRUEBAS
Radicado No. 1300123330002016-00465-00

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	130012333000-2016-00465-00
Demandante	MARIA DEL CARMEN PINO GONZALEZ C.C. No 33.129.363
Demandados	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG
Magistrado Ponente	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

Por medio del presente correo hago llegar a su honorable despacho la resolución de CESANTIA DEFINITIVA, de la señora María Pino González, así como tambien su historia laboral, certificación de salarios, esto en respuesta al requerimiento recibido para aportar estas pruebas del proceso.

Agradezco confirmar el recibo de este correo.
Sin otro particular;

CARLOS MONTT AMADOR.
TP. 255.387 del C.S de la J.
CC. 1.128058726 de cartagena.



FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SALARIOS
CONSECUTIVO NO. 30826

119

I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION		
NOMBRE SECRETARIA.		NIT ENTIDAD NOMINADORA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR		806002077-1
DEPARTAMENTO		
BOLIVAR		

II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE		
1 Primer Apellido	Segundo Apellido	
PINO	GONZALEZ	
Primer Nombre	Segundo Nombre	
MARIA	DEL CARMEN	
2 Tipo de Documento:	CC ☒ CE ☐	Número de Documento: 33129363
GRADO DE ESCALAFON	13	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL SEDE - CENTRO EDUCATIVO DE PINILLOS		

III. SITUACION LABORAL		
1 REGIMEN DE CESANTIAS		2 REGIMEN DE PENSIONES
Anual ☒ Retroactivo ☐	Nacional ☒ Nacionalizado ☐ Vigencia 812/2003 ☐	
3 CARGO: Docente ☒ Directivo Docente ☐ Cual?		
4 NIVEL: Preescolar ☐ Primaria ☐ Básica Secundaria ☒		
5 ACTIVO: S ☐ N ☒		
6 TIPO DE NOMBRAMIENTO: Periodo de Prueba ☐ Propiedad ☒ Provisionalidad ☐		
Otro ☐ Cual?		

V. SALARIOS DEVENGADOS		
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2012
	HASTA:	31 - 12 - 2012
Asignacion Basica	2.236.261,00	
Prima de Alimentación Especial	25.540,00	
Prima de Clima	135,00	
Prima de Escalafón	75,00	
Prima de Navidad	2.330.503,00	
Prima de Vacaciones Docentes	1.130.900,00	
Prima Grado	150,00	
TOTAL	5.723.564,00	

FACTORES SALARIALES		
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2013
	HASTA:	08 - 02 - 2013
Asignacion Basica	2.313.189,00	
Prima de Alimentación Especial	20.432,00	
Prima de Clima	108,00	
Prima de Escalafón	75,00	
Prima de Navidad	186.355,00	
Prima Grado	150,00	
TOTAL	2.520.309,00	

Elaboro: [Firma]

Reviso:

Aprobo: [Firma] Alcalá Marín

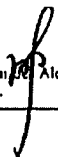
2

118118

Nº - Completo					
FARIDES ALCALA MARIN					
Tipo de Documento	CC	☒ X	CE	Numero de Documento	45477878
Cargo					
P.E. Atencion al ciudadano					
10/12/2015			FARIDES ALCALA MARIN		
FECHA			FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA		

NOTA: Este certificado se expide según información registrada en el Sistema

Elaboro: 

Aprobo:  FARIDES ALCALA MARIN

119



FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL
DECRETO 2831 DE AGOSTO 16 DE 2005
CONSECUTIVO NO. 9363

HOJA No. 1					
I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION					
NOMBRE SECRETARIA:	NIT ENTIDAD NOMINADORA				
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	806002077-1				
DEPARTAMENTO					
BOLIVAR					
II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE					
1 Primer Apellido	Segundo Apellido				
PINO	GONZALEZ				
Primer Nombre	Segundo Nombre				
MARIA	DEL CARMEN				
3 Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐	Número de Documento: 33129363				
GRADO DE ESCALAFON 13					
NOMBRE DEL ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE - CENTRO EDUCATIVO DE PINILLOS				
III. SITUACION LABORAL					
1 REGIMEN DE CESANTIAS					
Annual ☒ Retroactivo ☐					
2 REGIMEN DE PENSIONES					
Nacional ☒ Nacionalizado ☐	Vigencia 8/12/2003 ☐				
3 CARGO: Docente ☒ Directivo Docente ☐ Cual? ☐					
4 NIVEL: Preescolar ☐ Primaria ☐ Básica Secundaria ☒					
5 ACTIVO: SI ☐ NO ☒					
6 TIPO DE NOMBRAMIENTO: Periodo de Prueba ☐ Propiedad ☐ Provisionalidad ☒ Otro ☐ Cual? ☐					
IV. HISTORIA LABORAL					
INGRESO					
Tipo Acto Administrativo	Decreto	Fecha Acto Administrativo	12/02/1974		
Fecha Posesión	12/02/1974	Numero Acto Administrativo	57		
RETIRO					
Tipo Acto Administrativo	Decreto	Fecha Acto Administrativo	27/12/2012	Numero Acto Administrativo	770
Fecha Retiro	08/02/2013	Causa Retiro	Retiro Forzoso (Edad)		
NOVEDADES					
TIPO DE A.A.	Nro. de A.A.	FECHA A.A.	DESDE		
		d m y	d m y		
1	Tipo de Novedad	Ing. y Reing.			
	Plantel Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL FRANCISCO OBREGON			
	Municipio	Pinillos (Bol)			
			57	12/02/1974	12/02/1974

Elaboró: [Firma]
Humano (101.6)- Certificado Laboral FPM

Revisó: AUC

FmFecha dd/MM/yyyy

Aprobó: [Firma]

Página 1 de 2

4

120

2	Tipo de Novedad	Traslados	Decreto	398	22/04/1975	22/04/1975
	Plantel Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL FRANCISCO OBREGON				
	Municipio	Pinillos (Bol)				
3	Tipo de Novedad	Ing. y Reing.	Decreto	300	22/04/1975	14/06/1996
	Plantel Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL FRANCISCO OBREGON				
	Municipio	Pinillos (Bol)				

V. AUSENCIAS TIEMPO TOTAL 28 - 11 - 38

CALCULO TOTAL DEL TIEMPO MENOS LAS AUSENCIAS

VI. PREVISION SOCIAL TIEMPO TOTAL 28 - 11 - 38

FONDO DE PREVISION SOCIAL AL CUAL PERTENECE			COMIENZA	FINALIZA
Fondo Prestacional del Magisterio			12/02/1974	08/02/2013

VII. OBSERVACIONES

VIII. DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo
FARIDES ALCALA MARIN

Tipo de Documento CC ☒ CE ☐ Numero de Documento 45477878

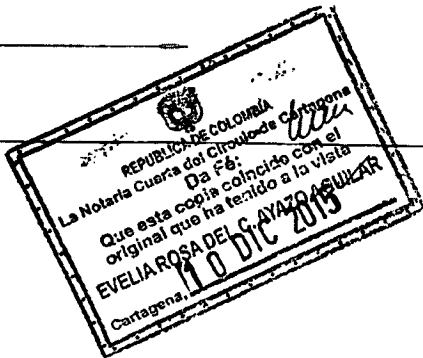
Cargo
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ESTE CERTIFICADO SE EXPIDE SEGÚN INFORMACION REGISTRADA EN EL SISTEMA

04/12/2015

FECHA

Farides Alcala Marin
FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA



121

**FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
REGIONAL BOLÍVAR**

RESOLUCION No.04- 1952 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Definitiva

A Nombre de MARIA DEL CARMEN PINO GONZALEZ

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En Nombre y representación de la NACION- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en ejercicio de las facultades que le confiere, el Art. 56 de la Ley 962 y el decreto 2831 del 2005.

Y

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud radicada en la Secretaria de Educación y Cultura de Bolívar por el auxiliar Administrativo, Grado 35, MELBIN PADILLA, Oficina de Atención al Ciudadano el número 2013-CES- 008396 de fecha 15/03/2013, el (la) docente MARIA DEL CARMEN PINO GONZALEZ, identificado (a) con C.C No 33.129.363 de CARTAGENA, solicita el reconocimiento y pago de una Cesantía Definitiva, que le corresponde por los servicios prestados como docente de vinculación NACIONAL - SITUADO FISCAL / PRESUPUESTO LEY 91, en la INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL FRANCISCO OBREGON - PINILLOS.

Que según certificación de fecha 06/03/2013 realizado por el Técnico Operativo Grado 16 NELLY OROZCO ZAMORA - Oficina de Atención Al Ciudadano (Certificaciones). Firmado por el Coord. De la UNAL de la Secretaria de Educación y Cultura de Bolívar, se comprobó que prestó sus servicios durante 38 Años, 10 Meses, 16 Días, lapso comprendido entre el 12/02/1974 al 27/12/2012, para un total de 13.996 días en forma continua.

Que mediante Decreto No. 770 de 27/12/2012 expedido por la Secretaria de Educación y Cultura de Bolívar, firmado por el Gobernador de Bolívar y el Secretario de Educación y Cultura de Bolívar, se desvinculo del cargo a partir del 27/12/2012.

Que aportó los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de tiempo de servicios.
- Certificado de salarios.
- Acto Administrativo de retiro definitivo del servicio.
- Paz y Salvo del FNA.
- Reporte de cesantías a partir del año de 1990.
- Extracto años faltantes expedido por el MEN



6

122

**FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
REGIONAL BOLÍVAR**

RESOLUCION No.04- 1952 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Definitiva

A Nombre de MARIA DEL CARMEN PINO GONZALEZ

Que los valores por concepto de cesantías para esta liquidación son reportados por el programa de intereses de Fiduprevisora:

CESANTIA 1990:	92.641
CESANTIA 1991:	113.143
CESANTIA 1992:	147.337
CESANTIA 1993:	184.173
CESANTIA 1994:	229.402
CESANTIA 1995:	330.414
CESANTIA 1996:	411.893
CESANTIA 1997:	498.440
CESANTIA 1998:	615.785
CESANTIA 1999:	735.296
CESANTIA 2000:	805.022
CESANTIA 2001:	995.682
CESANTIA 2002:	1.032.879
CESANTIA 2003:	1.095.266
CESANTIA 2004:	1.153.097
CESANTIA 2005:	1.216.518
CESANTIA 2006:	1.277.345
CESANTIA 2007:	1.813.107
CESANTIA 2008:	2.092.191
CESANTIA 2009:	2.306.918
CESANTIA 2010:	2.354.597
CESANTIA 2011:	2.426.662
TOTAL CESANTÍAS	21.929.808

Que el proyecto de acto administrativo fue aprobada (mediante hoja de Revisión con Identificador 135522 con fecha de estudio 16/09/2013.) Por la entidad fiduciaria La Previsora S.A. que administra los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y liquidada Técnico Operativo Grado 22 esmeralda Padrón Martínez Oficina del Fondo de Prestaciones sociales

Que son normas aplicables entre otros la Ley 91 de 1.989, Decreto 3572/2003, Ley 244/1995.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO,

Página 2 de 3



7

**FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
REGIONAL BOLIVAR**

RESOLUCION No. 04-1336 DEL 12 DE AGOSTO DEL 2013

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una re liquidación de Pensión
Vitalicia de Jubilación.

Entidad Nominadora	Desde	Hasta	Años	Meses	Días	Total Días
Institución Educativa Manuel Francisco Obregon	12/02/74	27/12/12	38	10	16	13.996

Que de acuerdo con lo establecido en el decreto 2341 de 2003, decreto 1158 de 1994 y decreto 3752 de 2003 los factores salariales a tener en cuenta en esta liquidación son los mismos sobre los cuales realizó aportes el docente, debidamente certificados por la entidad pagadora de acuerdo al(los) Certificado(s) realizado por el Técnico Operativo Grado 22 EDGAR ARRIETA PUELLO - Oficina de Atención al ciudadano (certificaciones) Firmado por el Coord. De la UNAL.

FACTOR	VALOR
SUELDO BASICO	\$ 2.236.261.00
PRIMA DE GRADO	\$ 150.00
PRIMA DE ALIMENTACION	\$25.540.00
PRIMA DE CLIMA	\$135.00
PRIMA DE ESCALAFON	\$75.00
PRIMA DE VACACIONES	\$ 94.242.00
TOTAL ASIGNACION	\$ 2.356.403.00
VALOR A RECONOCER	\$ 1.767.302.00

Que el valor de la mesada re liquidada es de \$ 1.767.302.00 correspondiente al 75% del promedio de los factores salariales devengados en el último año de servicio.

Efectiva a partir del 27/12/12

26